



RECTORADO

SAN LUIS, 02 de Marzo de 2023.

VISTO:

El EXP-USL: 1227/2023, mediante el cual se tramita la obra: “REMODELACIÓN BAÑO 1º PISO IV BLOQUE – CENTRO UNIVERSITARIO SAN LUIS”; y

CONSIDERANDO:

Que el monto estimado a invertir encuadra el presente pedido en lo que establece el Art. 33º del Decreto 1023/01 modificatorio del Art. 9º de la Ley nº 13.064 (Ley Nacional de Obras Públicas).

Que la Secretaría de Hacienda, Administración e Infraestructura toma conocimiento de lo actuado y autoriza la continuidad del trámite fs. 02.

Que la Dirección General de Contrataciones e Infraestructura eleva para su aprobación el Pliego de Bases, Condiciones y Especificaciones Técnicas Particulares (Pliego de Cláusulas Particulares, Pliego de Cláusulas Generales, Normas de Seguridad e Higiene en el Trabajo, Memoria Descriptiva, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Planilla de Propuesta, Presupuesto Oficial y Planos) fs. 35/165.

Que la Dirección de Presupuesto toma intervención a fs. 34 realizando la imputación presupuestaria correspondiente.

Que correspondería autorizar a la Dirección General de Contrataciones e Infraestructura a efectuar un llamado a Licitación Privada a los fines de ejecutar la mencionada obra, la misma está incluida en el plan de inversiones en infraestructura a desarrollarse en el ejercicio económico 2023.

Lo informado por la Secretaría Hacienda, Administración e Infraestructura.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:

ARTICULO 1º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones (Pliego de Cláusulas Particulares, Pliego de Cláusulas Generales, Normas de Seguridad e Higiene en el Trabajo, Memoria Descriptiva, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Planilla de Propuesta,



RECTORADO

Presupuesto Oficial y Planos) que obra agregado en las presentes actuaciones correspondiente a la obra: “REMODELACIÓN BAÑO 1° PISO IV BLOQUE – CENTRO UNIVERSITARIO SAN LUIS”.

ARTICULO 2º: Autorizar el llamado a Licitación Privada n° 02-DGOyS/2023, ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma de PESOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 6.449.847,20); con Fecha de Apertura el día 22 de Marzo de 2023 – 11 Horas.

ARTICULO 3º: El gasto que demande la realización de los trabajos de referencia deberá afectarse con cargo a 001 – 011 Rectorado Institucional (GP 1096 - \$ 6.449.847,20) – 011 Presupuesto Ordinario (\$ 1.198.046,59) – 016 Fondo Universitario (\$ 5.251.800,67) – Ejercicio 2023.

ARTICULO 4º: Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de decretos y archívese.

SRP

EMV

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: MORIÑIGO, Víctor Aníbal - SAIDMAN, Elbio Antonio.

Hoja de firmas